



PROPUESTA DE SÍNTESIS
DIALOGO REGIONAL DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO



INTRODUCCION

En el marco de las reflexiones ciudadanas regionales sobre Descentralización y Desarrollo Regional, convocadas por la Comisión Presidencial constituida por la Presidenta Michelle Bachelet, la CONAREDE Capítulo Valparaíso y el Consejo Regional convocaron al Seminario sobre Descentralización y Desarrollo Regional realizado en el Salón de Honor de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el 31 de mayo.

El encuentro fue patrocinado por el Gobierno Regional, la Intendencia Regional de Valparaíso, el Consejo de Rectores de Valparaíso, la Cámara Regional de Comercio y la Producción (CRPC), la Fundación Piensa, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Corporación Diálogo Ciudadano, la Cámara Chilena de la Construcción, la Asociación Chilena de Municipalidades, el Instituto Libertad, la Asociación de Industriales de Valparaíso (ASIVA) y el Centro de Estudios Región Valparaíso (CER), a quienes extendemos nuestros más sinceros agradecimientos.

La versión resumida de los acuerdos enviados por las Secretarías Técnicas de las cinco comisiones de trabajo establecidas ese día y que se presenta a continuación, es el resultado del trabajo, entusiasmo y el compromiso de los 256 dirigentes sociales, empresarios, académicos, parlamentarios, alcaldes, consejeros regionales, concejales y autoridades públicas de toda la Región que participaron activamente en el evento, a quienes queremos expresar nuestro respeto y reconocimiento.

En el acto inaugural participaron Esteban Valenzuela, Presidente de la Comisión Presidencial para la Descentralización; Heinrich Von Baer, Vicepresidente de la Comisión Presidencial para la Descentralización; Ricardo Bravo, Intendente Región de Valparaíso y Rodrigo González, Presidente de CONAREDE Capítulo Regional Valparaíso y Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

Para el desarrollo de la reflexión y preguntas, se constituyeron cinco comisiones, que contaron con expositores, Presidente, Secretarios Técnicos y Moderadores, que detallamos en recuadro anexo, junto al Programa del evento.

La Comisión Redactora que presenta este documento reconoce el esfuerzo de los Secretarios Técnicos en recoger fidedignamente las materias tratadas, que asume como propias en esta compilación.

Reconocemos la dificultad para resumir la riqueza de los aportes en temas de tanta complejidad y el empeño transversal de los participantes para sintetizar en cortas intervenciones las experiencias, propuestas y reformas que consideran necesarias para el país, así como la energía, entusiasmo y esperanza de los diversos sectores representados, no vista en eventos anteriores.

Elo nos anima a continuar con renovado optimismo en esta tarea de reflexionar y soñar con una región que realice un aporte significativo a la descentralización de Chile. Por ello acogemos el llamado de todas las Comisiones a realizar encuentros en las provincias para profundizar en los temas tratados en este primer Encuentro.

COMISION ORGANIZADORA.

JULIO, 2014

Programa del Seminario "Descentralización y Desarrollo Regional"

09:00 : Inscripción

09:30 : Inauguración:

-**Esteban Valenzuela**, Presidente Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional

-**Ricardo Bravo**, Intendente Región de Valparaíso.

-**Rodrigo González**, Presidente CONAREDE Capítulo Regional Valparaíso, Vicepresidente Cámara de Diputados.

10:00 a 11:00 : Panel Central :

Grandes Lineamientos de la Reforma sobre Descentralización, Desarrollo Regional y Local.

Panelistas: -**Patricio Sanhueza**, Rector Universidad de Playa Ancha y Presidente del Consejo de Rectores de Valparaíso (CRUV)

-**Jorge Martínez**, Director Ejecutivo Fundación Piensa

-**Omar Vera**, Secretario Asociación Chilena de Municipios Región de Valparaíso.

Moderador: Sergio Núñez, Instituto Libertad de la Región de Valparaíso

11:00 a 11:30 : Coffee Break

11:30 a 13:30 : **TRABAJO EN COMISIONES**

-*Descentralización Política.* Panelista: **Manuel Millones**, Consejero Regional

Moderadora : Evelyn Mansilla, Consejera Regional de Valparaíso

-*Descentralización Administrativa.* Panelistas: **Francisco Chahuán**, Senador y **Juan Carlos Ferrada**, Profesor de la Universidad de Valparaíso y Miembro de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional.

Moderador: Mauricio Palacios, Consejero Regional de Valparaíso

-*Descentralización Fiscal-Económica.* Panelistas: **Gustavo González**, Presidente CRPC; **Jorge Dahdal**, Presidente Regional Cámara Chilena de la Construcción.

Moderadora: Jocelyn Fernández, Directora de Planeamiento MOP

-*Fortalecimiento de Capacidades locales y regionales.* Panelistas: **Raúl Galindo**, Profesor Universidad Santa María y **Harald Jäeger**, Gerente General Empresa Portuaria y Director de ASIVA.

Moderador: Daniel Garrido, Consejero Regional de Valparaíso

-*Participación Ciudadana y Control local.* Panelistas: **Roberto Aravena**, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores de Valparaíso; **Paula Gutiérrez**, Presidenta Centro de Estudiantes de Derecho, Universidad de Valparaíso y **Elda Arteaga**, Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concón.

Moderadora : Saúl Bravo, Profesor y miembro de CONAREDE

Elementos Orientadores de un Proyecto-País descentralizado compartidos por participantes.

La Comisión Redactora, en adelante CR, ha reconocido en las distintas participaciones de los asistentes, algunas ideas comunes, las que reflejamos en este capítulo inicial asignándoles el carácter de propuestas contextuales, porque entendemos señalan el sentido y coherencia de las ideas de las reflexiones expresadas en el documento:

Un número significativo de participantes indicaron la conveniencia que las reformas descentralizadoras sean parte de una nueva Constitución que refleje, sin lugar a dudas, el cambio de un país centralizado a un país descentralizado.

Asimismo, la Comisión Redactora estima que la mayoría de los cambios propuestos y la argumentación respectiva convergen en **la firme decisión de transformar a Chile desde el Estado Unitario Centralizado actual hacia un Estado Regional y Descentralizado**. Las expresiones federalistas fueron casi inexistentes.

Los principales elementos que componen esta visión mayoritaria sobre los componentes básicos de ese Estado Regional en Chile son:

1) Respeto del Intendente Regional, ejecutivo y presidente del Consejo Regional.

- En su calidad de ejecutivo de la administración regional el Intendente, que debe ser elegido en forma directa por la ciudadanía, cumple los roles de proponer y ejecutar las competencias que le son atribuidas a la administración superior de la región en la Constitución y en las leyes. Debe estar dotado de facultades exclusivas en las cuales tenga poder resolutivo. Tiene también facultades compartidas con el Consejo Regional, respecto de las cuales el poder resolutivo es del cuerpo colegiado.
- El Intendente electo será el superior jerárquico de todos los servicios públicos regionales que dependan de la administración superior de la región.

2) Respeto del Consejo Regional, órgano colegiado electo por la ciudadanía.

- El Consejo Regional mantendrá la potestad resolutiva y fiscalizadora en la administración superior de la región, como regla general. En cambio, la potestad normativa debe ser compartida con el Intendente electo.
- El Consejo Regional deberá hacer efectiva la participación de la comunidad regional. Para tal efecto se dictará un reglamento de participación ciudadana acorde con las normativas generales al respecto. Los recursos que resulten de la aplicación de esta normativa se deberán contemplar en el programa de gastos de funcionamiento del gobierno regional.

3) Respeto de Las Transferencias de competencias y servicios.

- Las materias en las que principalmente deben focalizarse las transferencias de competencias y servicios debieran ser:
 - (1) la elaboración, ejecución del fomento a las actividades productivas y de servicios de la región, en las que se incluyen los ámbitos referidos a la innovación, ciencia y tecnología, educación superior y educación técnico profesional;
 - (2) la elaboración de planes y ejecución a través de competencias y servicios del ordenamiento territorial, desarrollo urbano de las ciudades, planes de vivienda y erradicación o regularización de campamentos, administración de parques regionales y protección y conservación del medio ambiente;
 - (3) la elaboración de planes y ejecución de competencias en el ámbito de la cultura y las comunicaciones de modo de potenciar las identidades territoriales como un factor decisivo en el compromiso de la población por el desarrollo regional y local.
- La transferencia de competencias vale decir, funciones y atribuciones que soliciten los gobiernos regionales, deben considerar el traspaso de servicios públicos regionales que están incluidos en la definición de la Administración del Estado. Asimismo se deberá otorgar al Presidente de la República la facultad de crear por ley un servicio público bajo la dependencia de la administración superior de una región. Ello lo puede efectuar por su propia iniciativa o a petición de una o más regiones y establecerlo para uno o varios gobiernos regionales.
- A los consejos regionales representantes de la ciudadanía regional deberá otorgársele el derecho a iniciativa para petitionar (o rechazar) competencias y servicios que ejerzan los gobiernos regionales.
- Dado el impacto y relevancia que algunas empresas públicas tienen en el desarrollo regional, los gobiernos regionales podrán solicitar su transferencia al patrimonio y dependencia del Gobierno regional.
- La transferencia de competencias desde los gobiernos regionales a las municipalidades deberá apuntar a competencias sobre áreas rurales y localidades aisladas; la distribución de recursos para el financiamiento de beneficios y programas sociales; los fondos regionales de asignación local y los programas de

servicios básicos. Todo ello en la perspectiva que los municipios están más cerca de tales realidades y en consecuencia pueden ser más eficientes en la provisión de estos bienes públicos.

4) Respeto de las capacidades normativas

- El Intendente y los consejeros regionales electos tienen una potestad reglamentaria dentro del ámbito de sus competencias y en su jurisdicción. Los reglamentos son de ejecución y no requieren de habilitación legal; no contienen normas reservadas a la ley o contrarias a ésta. Los reglamentos pueden ser de iniciativa de los Intendentes y de los Consejos Regionales con un quórum calificado y la Contraloría toma razón de ellos dotándolos de validez jurídica.
- A proposición del Intendente elegido y con quórum calificado de los consejeros regionales, la Administración regional puede presentar al Presidente de la República una iniciativa legal que deba referirse exclusivamente al ámbito competencial asignado a la Región y a materias de su jurisdicción. El Presidente patrocina el proyecto de ley ante el Congreso o, en el caso que no lo haga, debe responder fundadamente sus razones a la Región peticionaria.

La Comisión Redactora también ha encontrado consenso extendido y transversal en los siguientes ejes fundantes de un nuevo Chile Descentralizado:

1. La Participación Ciudadana como camino

Una mayoría significativa expresa el valor fundante y legitimador de la Participación Ciudadana en esta nueva fase esperada de vida civil. Las peticiones de participación vinculante, de capacitación y de orgánicas nuevas para ello en el espacio barrial, comunal y regional, fueron numerosas. Se promueve políticas de financiamiento básico a organizaciones comunitarias no funcionales y a otras instituciones ciudadanas calificadas.

2. La Mujer con presencia activa y creciente

Otro importante grupo de participantes expresó la conveniencia de seguir profundizando, con enfoque de género explícito, en mayores espacios a las mujeres en la vida ciudadana.

3. Las Universidades como pivote de los cambios

Un significativo grupo de participantes reclama la presencia activa, lideradora y comprometida de las instituciones regionales de educación superior en la derrota del centralismo y en el nacimiento de nuevas y mayores competencias locales.

4. Política pública de incentivos y desincentivos, como instrumento descentralizador

Muchas declaraciones y sugerencias encuentran en inteligentes sistemas de incentivos una herramienta eficaz para instalar mejores prácticas descentralizadoras en inversión, urbanismo y otras

5. El proceso descentralizador

Accountability, transparencia, gradualidad, densidad y cobertura al interior de las regiones (descentralización interna) es la petición amplia en un grupo relevante de participantes. La pertinencia de reflejar las diversidades territoriales de todo tipo en el diseño del proceso (especialmente las Insulares vs. Continentales) fue requerida como elemento principal.

6. La mirada y acción de largo plazo

Un aspecto concordado mayoritariamente es la necesidad establecer miradas de largo plazo en la gestión regional. Los procesos de generación y discusión de los planes estratégicos territoriales de largo plazo - que exceden a los períodos de gobierno local, regional y nacional - son considerados piedra angular de un nuevo compromiso ciudadano con la gestión política local. A contrario sensu, la falta de una carta de navegación de largo plazo es considerada una desventaja comparativa sustantiva al momento de revisar la competitividad nacional y regional.

A continuación se presenta, de la misma manera en que se trabajó en las Comisiones, las propuestas específicas obtenidas en el curso de esos espacios reflexivos. Hemos querido respetar la legitimidad de ese espacio y el decurso de cada intervención en él, sin hacer disquisiciones conceptuales que podrían hacerse sobre la pertinencia de cada propuesta en esa Comisión en particular.

1.- El Intendente Regional, ejecutivo y presidente del Consejo Regional.

1.1 En su calidad de ejecutivo de la administración regional el Intendente electo cumple los roles de proponer y ejecutar las competencias que le son atribuidas a la administración superior de la región en la Constitución y en las leyes. Debe estar dotado de facultades exclusivas en las cuales tenga poder resolutivo y en las facultades compartidas con el Consejo Regional el poder resolutivo es del cuerpo colegiado.

1.3 El Intendente electo será el superior jerárquico de todos los servicios públicos regionales que dependan de la administración superior de la región.

1.3.- El delegado presidencial para las regiones, también propuesto en la Comisión Asesora Presidencial (CAP, en adelante), ejercerá el gobierno interior y coordinará, supervigilará y fiscalizará los servicios públicos que dependan de la administración central y operen en la región. En el Seminario se propone que este delegado sea un gobernador de la capital regional y que coordine a los gobernadores de provincias en esas funciones desconcentradas.

Se propone que entre estas autoridades regionales (Intendente y delegado presidencial) haya un vínculo de coordinación expresada en la ley.

2.- El Consejo Regional órgano colegiado electo por la ciudadanía.

2.1 El Seminario apoya el preacuerdo de la CAP respecto del fortalecimiento de los Consejos Regionales. Estos consejos han sido recientemente renovados por consejeros elegidos en votación directa por sufragio universal, por consiguiente son representativos de la ciudadanía regional y deben ejercer las facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras en la administración regional, así como también en algunas materias calificadas deberán tener capacidades de iniciativa. En cambio, la potestad normativa debe ser compartida con el Intendente electo

2.2 El Consejo Regional deberá hacer efectiva la participación de la comunidad regional. Para tal efecto se propone dictar un reglamento de participación ciudadana acorde con las normativas generales al respecto. Los recursos que resulten de la aplicación de esta normativa se deberán contemplar en el programa de gasto de funcionamiento del gobierno regional.

2.3 En su función fiscalizadora del Intendente, del servicio administrativo del GORE, de los servicios dependientes del Gobierno Regional y de los servicios de la administración central que operen en la región y que ejerzan por diferentes medios competencias de gobierno regional, el Consejo deberá estar dotado de un personal especializado que no puede ser dependiente del Intendente, sino del Consejo Regional. De igual modo, los Consejos deben estar facultados para contratar auditorías externas al gobierno regional como facultad exclusiva. También en la perspectiva de fortalecer esta potestad los

gobiernos regionales deben dictar reglamentos que ordenen los procedimientos fiscalizadores y su coordinación con otros entes contralores.

2.2- La Constitución dispuso la creación de un Presidente del Consejo Regional elegido por los consejeros regionales. Sin embargo, en un escenario de Intendente elegido con facultades ejecutivas se precisa un cambio. En tales circunstancias en el Seminario se ha concordado que dicho Intendente también ejerza la presidencia del Consejo Regional, para evitar la burocracia y sobre todo para no divorciar los roles ejecutivos de los resolutivos que son esencialmente interdependientes en la lógica de la gestión regional y también para realizar una gobernanza abierta y transparente.

3.- Mecanismos legales de ciudadanos para fiscalizar a autoridades electas y actos administrativos

3.1. Se propone establecer un mecanismo de iniciativa ciudadana para interpelar y/o revocar el mandato de las autoridades regionales electas y otro para impugnar actos judiciales o administrativos con efectividad.

4.- Participación Ciudadana y División Político Administrativa

4.1 Se propone establecer un mecanismo plebiscitario ante un conflicto entre el Intendente y el Consejo Regional sobre materias estratégicas del desarrollo regional y su gestión. Por iniciativa del Consejo Regional, aprobada con quórum calificado, o por iniciativa ciudadana patrocinado por un porcentaje importante del padrón electoral.

4.2. Se propone que la creación de nuevas configuraciones político administrativas (anexiones, secesiones, otras) puedan ser resueltas en elecciones populares regionales que consulte a los ciudadanos de los territorios que los promuevan. Tal votación requeriría el patrocinio de un número importante de los concejales de los territorios peticionarios y/o la firma de parte relevante del padrón electoral de los territorios afectados.

En el Seminario se solicitó por varios asistentes la resolución afirmativa de la creación de la Región de Aconcagua y de la Región del Maipo.

En el caso de la creación o modificación de los límites comunales, el criterio de exigir la votación democrática debe aplicarse igualmente, sin embargo, la Comisión estima que en este caso correspondería a la Región proponer el proyecto de ley para ser patrocinado por el Presidente de la República para su posterior trámite en el Congreso.

4.3 Diferentes recomendaciones de los participantes establecieron la necesidad de mejorar sustantivamente los niveles de información y participación de la sociedad civil regional en la generación y actualización de los instrumentos de planeación regional. En relación al PLADECOS, las municipalidades deben dictar ordenanzas para organizar la participación ciudadana el anteproyecto de plan de desarrollo comunal. El Consejo Comunal no podrá aprobar un PLADECOS sin que se cumpla la ordenanza de participación

ciudadana en tal instrumento. Las propuestas de los ciudadanos deben realizarse por escrito, oportunamente, y con obligación de registrarse en un acta pública en la web municipal.

En los planes regulares comunales, seccionales y sus modificaciones, el MINVU estará obligado antes de concebir esos instrumentos a escuchar las opiniones válidamente emitidas por escrito de los ciudadanos incumbentes. Sin perjuicio, que en la etapa de aprobación por los concejales también se ejerza el derecho que contempla la normativa vigente de opinar sobre el proyecto presentado.

4.4 Otra propuesta establece que debe existir la obligación de los candidatos a Intendentes de presentar un programa de desarrollo de la región, que quede formalmente presentado en el Tribunal Electoral. Ese programa servirá para evaluar su cumplimiento y también será el insumo fundamental para investir de legitimidad a la Estrategia Regional de Desarrollo y perfeccionarla, a través de un procedimiento participativo normado en un reglamento regional.

5.- El gasto descentralizado

5.1. En el trabajo de la Comisión de Descentralización Fiscal se ha propuesto que el gasto descentralizado territorialmente suba del 15% al 35% desde 2014 al 2020. La experiencia comparada indica que estas metas no son cumplidas por gobiernos nacionales que no tienen compromisos en esta política. Luego se recomienda evaluar establecer en la ley un piso, como lo tienen en Francia, situado en el nivel de gasto descentralizado que se alcanzó el 2003.

5.2 Un participante ha propuesto que los Gobiernos Regionales puedan tener capacidad de endeudamiento de largo plazo, tal que permitiría horizontes de ejecución de proyectos superiores. La reforma debiera considerar además un sistema de incentivo a la localización de inversiones de manera más equitativa.

5.3 Se propone que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional sea traspasado a manos de los Gobiernos Regionales, por tanto se eliminan las provisiones y cualquier otro condicionamiento, salvo sus prohibiciones que se deben reflejar en la LOCGAR. El FNDR, resuelto libremente por las regiones debiera establecerse en el presupuesto de la nación en un capítulo exclusivo para cada una de las regiones del país, en los que se consignen las transferencias del nivel central a los presupuestos regionales. Igualmente se propone revisar el algoritmo de asignación de recursos del FNDR establecido por decreto supremo. Ello por cuanto la región tiene variables territoriales que no han sido consideradas y que sin embargo influyen en los costos de los proyectos.

5.4 También, se recomienda que en los presupuestos regionales se establezca un Fondo de Emergencia de Resolución exclusiva del Intendente elegido, en los casos de catástrofes, tsunamis, terremotos, incendios, lluvias y aluviones y similares.

5.5 El FNDR tiene hoy como principal postulador de proyectos a las Municipalidades. Son pocas las que tienen un plan de inversión en obras públicas municipales, la mayoría no cuenta con financiamiento para cubrir las necesidades de infraestructura social básica que tienen sus comunas. Razón por la cual, dependen de que sus proyectos sean financiados con el FNDR. La consecuencia evidente es la fragmentación del FNDR en proyectos de bajos montos (menos de 100 millones) Esta situación nos lleva a proponer la preferencia por proyectos intercomunales, interprovinciales, regionales e interregionales que tengan impactos multiplicadores en las economías locales. Esta prioridad considera su aplicación en un escenario futuro en el que se aumente los fondos comunales y se transfieran a las municipalidades competencias y servicios que compensen la materialización de los proyectos sociales del FNDR.

5.6 Se propone instalar el Sistema Nacional de Inversiones (SNI) en la SUBDERE, considerando la función de desarrollo regional de esa Subsecretaría. Además, las metodologías de evaluación deben incorporar la diversidad de los parámetros que consideren las propiedades y atributos que tienen los distintos territorios regionales. Una propuesta de un participante incluso propone una Ley de Residencia Ciudadana que permita discriminar territorialmente a los connacionales sobre la base de su morada legal

5.7 Por otra parte para asegurar el cumplimiento de la Estrategia Regional de Desarrollo el SNI debe exigir la coherencia entre el proyecto y esta última, a través de una evaluación técnica efectuada por el Servicio Administrativo del GORE, condición necesaria para pasar a etapa de aprobación por el GORE. Asimismo, en los criterios nacionales de asignación de recursos (MOP, MINVU, MINSAL entre otros) las metodologías se deberían centrar en análisis de los territorios.

6.- Descentralización del gasto en el nivel comunal

6.1 Se ha propuesto el fortalecimiento de la ley de rentas municipales por la vía de que el Estado financie el 100% de la educación y la salud municipal. Asimismo se recomienda el establecimiento de incentivos para mejorar la obtención de recursos para los Municipios a través de las patentes, permisos, impuesto territorial y otros.

6.2 Los municipios tienen diferentes capacidades de ingresos. No es lo mismo el municipio de Las Condes que el municipio de Santa María. Por ello se debe asegurar un piso para el financiamiento de la administración comunal de los municipios con menores recursos.

7.- Descentralización de los ingresos

7.1. En el Seminario se ha propuesto por numerosos participantes una ley de rentas regionales ya que existe consenso que los beneficios de la actividad económica son capturados por el Estado Central y los costos pagados por las localidades donde las actividades se asientan. En el caso de la región de Valparaíso se han propuesto, en torno a los tributos a los puertos, diferentes soluciones que van desde la propiedad comunal o

regional de los puertos, solicitar el traspaso a la Región de la renta actual, hasta el cobro de un dólar por tonelada movida. Otros modificarían la última propuesta radicándola solamente en los productos importados, porque alegan que un cobro de esta naturaleza afectaría la competitividad de los productos exportados.

También se ha postulado que esa ley debiera considerar - como en otros países (PERU)- tributos a los recursos naturales. La región debe tomar en cuenta que la CODELCO Andina llegará a ser la faena cuprífera más grande del mundo, por lo que correspondería el establecimiento de una regalía minera (canon en Perú). Esta regalía debiera aprovecharla la comuna donde se localiza la minería, las comunas puertos en que sale la mercancía, como así también la administración regional, siguiendo el modelo de los Casinos Regionales.

7.2 Se ha recomendado gravar a las generadoras eléctricas a base de carbón con un tributo progresivo. Tales actividades generan externalidades negativas que se expresan en la salud de las comunidades y en el deterioro ambiental de los territorios, los que perjudican otras actividades agrícolas y pesqueras. De tal razón que los territorios en los que se localizan estas empresas han visto afectadas sus fuentes laborales. Se ha sostenido, que al pagar tributos se desincentiva los planes e inversiones que mitiguen los efectos contaminantes de estas actividades, por esa circunstancia se propone un tributo progresivo que consiste en que cada dos años se sube la base imponible del tributo en un punto. Al contrario, si el Servicio de Impacto ambiental acredita una disminución de los efectos contaminantes debido a la incorporación de elementos tecnológicos avanzados, el tributo tenderá a bajar a partir de una línea base.

8.- Incentivos para la localización de inversiones

Atraer inversión, es un elemento esencial para la convergencia de las regiones hacia los promedios de captación de los territorios más activos. Para esto debemos tener capacidad en nuestras universidades, capacidad financiera para crear condiciones para que el capital llegue y se produzca el desarrollo. Al mismo tiempo, apoyar discriminación positiva en la aplicación de impuestos para las regiones. Variados participantes han propuesto establecer tales incentivos, con énfasis en la inversión en los sectores correspondientes a las vocaciones productivas regionales.

9. Promover el capital cultural e innovador de la Región

9.1 Se ha propuesto promover la descentralización de la producción de conocimiento con la misma intensidad que en el ámbito político y económico. Para ello es imprescindible mejorar el capital humano regional, la generación local del conocimiento y aumentar la cantidad de información disponible sobre la Región y sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (repositorios). Se requiere base de datos de capital humano avanzado y bosa de trabajo para adultos mayores expertos

9.2 Se ha propuesto fortalecer la vocación minera regional, con énfasis en el fortalecimiento de ENAMI y de su rol de facilitador de competitividad en la pequeña minería.

10. Redes de inteligencia colectiva

10.1 Se ha concordado promover la creación y fortalecimiento de los centros de estudios o de pensamiento de las regiones. Estos centros amparados en diversas disciplinas, tienen como propósito el producir conocimiento pertinente a la región. De igual modo, algunos agregan la función de extensión, y capacitación, abriéndose a un dialogo con la comunidad con la finalidad de crear una cultura de la descentralización y el desarrollo regional.

10.2. Se propone que los centros vinculados a las universidades como a los vinculados a los partidos políticos que acrediten que su foco está centrado en el desarrollo regional y local, sean financiados a través de convenios de programación entre los gobiernos regionales, CONICYT, SUBDERE y las Universidades

10.3 Se ha recomendado que los gobiernos regionales en conjunto con las universidades financien becas para memoristas de post-grado cuyo trabajo se refiera a temáticas de interés regional y sea apadrinado por uno de los centros regionales acreditados.

10.4 Se ha propuesto que las Universidades regionales, generen estudios de magister en el desarrollo regional. En las regiones con mayor densidad universitaria, esta iniciativa seria de mayor valor si la acometieran en conjunto, articulando sus mejores académicos en las disciplinas que contengan la malla curricular.

10.5 Valparaíso ha sido permanentemente precursor de tecnología. En ese marco se propone crear un centro de desarrollo logístico a nivel latinoamericano con las universidades regionales.

10.6 Se requiere contar con un repositorio de información de clase mundial, al que pueda acceder el sector público, privado y académico, con información veraz y expedita a la información crítica regional de inversión y capital humano avanzado, incorporando variables etarios y de género.

10.7 Se propone elaborar un “catalogo regional”, en la que se encuentren todas las obras relativas al territorio regional, sistematizadas y específicamente señalando el lugar en que se alojan, lo cual servirá de base para los estudios regionales en cualquiera de las disciplinas elegidas por el investigador, académico, político o dirigente social.

11.- El desafío innovador

11.1 Potenciar los centros regionales creados por los Gobierno regionales, que consagran su actividad a la investigación especializada relacionada con los clústeres o las

vocaciones productivas locales. Particularmente en un financiamiento que otorgue cierta estabilidad a los investigadores, de modo de dar credibilidad y certeza al cumplimiento de líneas de investigación que no son de corto plazo.

11.2 Establecer gobernanza en el ámbito de la innovación, aprobando un sistema regional de innovación que considere los elementos propios de la Región, que enfrente creativamente la subutilización de recursos y asuma la identificación de nuevas actividades que permitan la diversificación de la oferta regional. Debe haber áreas prioritarias para la región y esto podría definir la generación de capacidades.

11.3 Fortalecer el Fondo para la Innovación y la Competitividad aumentando significativamente su monto; estableciendo un banco de proyectos regionales evaluados en concordancia con la ERD y la política regional de Innovación; considerar la alternativa de concretarlos a través de la modalidad convenio de programación para prolongar su temporalidad y asegurar líneas de investigación. En el caso de proyectos con agencias ejecutoras, los gobiernos regionales resolverán los programas e instrumentos de apoyo pero también los proyectos ajustados a su ERD y su política de innovación.

11.4 Promover una cultura de la INNOVACION. Las regiones creativas son las que ulteriormente ganarán en competitividad y en el desarrollo de sus comunidades. De ahí, recomendamos descentralizar en los gobiernos regionales el programa Explora de CONICYT para que con fondos regionales y a través de convenios con el mismo CONICYT se cultive el valor de la ciencias y la innovación en las escuelas y colegios de la región. De igual forma, será necesario que el programa llegue a las organizaciones comunitarias tanto funcionales como territoriales, a fin que la sociedad regional comprenda el rol de vanguardia que en el siglo XXI tiene la Ciencia.

11.5 Las Universidades regionales y particularmente las estatales deberían asumir la creación de diplomados que permitan a los decisores, profesionales, empresarios y funcionarios formarse en los conceptos de la INNOVACION y su aplicación en los más diversos campos del quehacer humano.

12.- Aprovechar racionalmente nuestros recursos

12.1 Mediante la cooperación de las escuelas e institutos de estadísticas, sociología, economía de las universidades regionales y con la cooperación del INE regional, se propone constituir el Barómetro Regional, institución que, entre otros indicadores que importan a la región, mida la explotación de sus recursos naturales.

12.2 Revitalizar los clústeres económicos de los territorios. Fortalecer las organizaciones de base, en el desarrollo económico, revitalizar actividad económica para zonas más alejadas. En esa perspectiva enfatizamos en la relevancia social y económica de fortalecer la industria agroalimentaria regional y las capacidades regionales relativas a la pequeña minería.

12.3 Aumentar los recursos para el mejoramiento de la investigación aplicada en temáticas regionales, formación y capacitación, desarrollo de sectores rezagados y asimétricos como el turismo, la agricultura y su problema endémico de disponibilidad del recurso hídrico, entre otras.

12.4 La Región cuenta con el potencial portuario más relevante de Chile y uno de los mayores de la costa oeste de América del Sur. Se propone establecer una política regional portuaria integral y sustentable, amable con sus sedes urbanas y fuertemente comprometidas con la estrategia regional de desarrollo.

12.5 Se propone establecer un plan integral regional de apoyo de las Ues a las MIPYMES cuyo objetivo sea resolver problemas básicos de: eficiencia, capacitación, estudios, etc.

12.6 Discriminación positiva a las MIPYMES en el cobro de tarifas de energía, vía mecanismos de compensación. Energía: tarifa por kw/hora pagado en Casablanca es 50% más caro que Santiago esto básicamente por la densidad poblacional y mayor cantidad de peajes que debe pagar del tendido eléctrico. En consecuencia se propone compensar tarifas entre Santiago y grandes poblaciones con las localidades más pequeñas.

13.- La información ciudadana

13.1. La información de los medios de comunicación social esta focalizada en lo excepcional, el parte rojo y la farándula. Por regla general, las informaciones de carácter público son nacionales pero a nivel regional y provincial y comunal esa información es deficitaria. Ello requiere que se fortalezca los medios de comunicación sociales en el ámbito regional y local, desde la Televisión a la radio comunitaria. Los gobiernos regionales y los municipios deberían acceder a contar con canales digitales.

13.2 El fondo de Medios que controla la SEREMI de Gobierno, debiera descentralizarse y quedar en la competencia de los Gobiernos Regionales. De tal suerte, que ese fondo amplíe su cobertura y el monto del Fondo con el financiamiento agregado del FNDR.

13.3 Los gobiernos regionales y municipales deberán contar con oficinas de información al público y de orientación sobre sus servicios. Planillas informativas que lleguen a las personas con los derechos y los deberes y sobre los beneficios.

14.- Educación cívica para fortalecer la descentralización y participación comunitaria.

14.1 Los gobiernos regionales asociados a los municipios y las universidades regionales debieran concebir y financiar un programa de educación cívica que entregue conocimientos acerca de las funciones de los entes descentralizados, de su quehacer cotidiano y de los servicios que prestan, entre otras materias. Estos programas deberían estar específicamente consagrados a la comunidad regional y sus organizaciones sociales, con el propósito de fortalecer una cultura de la descentralización y el desarrollo regional y local. Debemos enseñar a vivir en comunidad a los pobladores. Debemos Educar a la

población en general. . Por ello se propone el retorno de la Educación Cívica en los Colegios, en la enseñanza técnica profesional y en las universidades.

15. Capacitación de los dirigentes sociales.

15.1 La Constitución y la LOCGAR establece que el Consejo Regional debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía regional. Uno de los mecanismos que sirven a ese propósito es la capacitación, dado que ese espacio no es sólo de trasmisión de información, conocimiento, sino también de intercambio de ideas y de experiencias. Se requiere un programa de capacitación para los dirigentes sociales sobre la institucionalidad regional y en general sobre las prestaciones que hacen los servicios públicos del nivel central que operan en la región, entregándoles información y habilidades para interactuar eficazmente en esos ámbitos.

15.2 Las Universidades estatales deberían asumir la iniciativa de crear Escuelas para líderes sociales con un carácter permanente. La escuela se impartiría a los dirigentes vecinales de la región en días y horarios que les permitan acceder a conocimientos, técnicas, habilidades, competencias para realizar mejor su mandato. También a los dirigentes sindicales, estudiantiles, de centros juveniles, dirigentes deportivos, líderes femeninas, de tal modo que todo dirigente social sea preparado para dirigir con conocimiento y preparación en el ámbito de su competencia.

16.- Los Plebiscitos, consultas y diálogos

16.1 En la institucionalidad regional no existe la posibilidad de consulta ni plebiscito. La Comisión de Descentralización Política ha acordado recomendar la instalación de este mecanismo. Por lo que en esta parte agregaremos la obligación de consulta al COSOC de nivel regional, en cuanto al Plan de desarrollo regional y otras materias estratégicas.

16.2 La asistencia en pleno ha recomendado mantener el “Dialogo Regional” en forma permanente, para que sea un punto de encuentro entre los representantes regionales y la comunidad interesada en participar y entregar opinión e ideas para solucionar los problemas que tenemos en el territorio.

16.3 Instalar los “diálogos comunales”, o los cabildos abiertos, espacio de encuentro que comunica directamente a los representantes con los representados, con la finalidad promover el bien común considerando los diversos intereses y aspiraciones.

17.- Participación en los proyectos de inversión publica

17.1 Existe robo hormiga en los proyectos y programas regionales y locales. Por lo que se requiere un sistema de control ciudadano de recursos Públicos. Se propone crear un sistema de monitoreo de fondos públicos con participación de los vecinos, donde ellos sean la voz de alerta de los problemas en sus comunidades.

17.2 En los Convenios mandatos que los gobiernos regionales suscriben con las unidades técnicas que prepararan las base de licitación de las obras a financiar con el FNDR, debiera haber una clausula que obligue a estas unidades técnicas a entregar las bases administrativas y técnicas a los vecinos incumbentes representados por sus organizaciones sociales. De tal forma que el control ciudadano se realice con pleno conocimiento de las obligaciones de los contratistas.